



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARÍA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DLEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ, ASISTIDA POR LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES, YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ, RESPONSABLES DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", Y POR LA OTRA PARTE, "EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

DECLARACIONES

- I. "LA PROCURADURÍA" por conducto de su representante declara:
 - I.1. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a quien le corresponde entre otras facultades, las de formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, así como fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.
 - I.2. Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 1º, 2º Fracción XXXI, inciso a) y 45 del Reglamento Interior de dicha Secretaría, a quien se le otorga entre otras, la facultad de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RAM



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

- I.3. Que la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración, está facultada para suscribir el presente Contrato Abierto, en atención a lo dispuesto en el artículo 66 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. Que existe la necesidad de "LA PROCURADURÍA" de contratar el servicio para el suministro "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARÍA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DLEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA", por lo que el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Servicios Generales y Transportes declaran que no se cuenta con los elementos materiales o humanos necesarios para su realización.
- I.5. Que como consecuencia de lo anterior, "LA PROCURADURÍA" ha resuelto encargar a "EL PROVEEDOR" los "SERVICIOS" declarando que cuenta con los elementos técnicos, financieros y profesionales necesarios para llevar a cabo el mismo, y que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad a favor de "LA PROCURADURÍA", por lo que ha solicitado su contratación.
- I.6. Que "LA PROCURADURÍA" ha designa a los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Servicios Generales y Transportes y a las personas que estos designen como Administradores del Contrato Abierto, quienes serán responsables de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, alcance y demás actividades establecidas en el presente instrumento y servirá de enlace entre "LA PROCURADURÍA" y "EL PROVEEDOR".
- I.7. Que se celebra el presente Contrato Abierto con "EL PROVEEDOR" derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, mediante CompraNet, con fecha de fallo el 2 de mayo de 2019, con Número LA-016000997-E42-2019, "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARÍA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DLEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA", que llevó a cabo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y 47, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 85 del RLAASSP y demás aplicables.
- I.8. Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de los "SERVICIOS" en las partidas 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos" de su Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal.
- I.9. Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Camino al Ajusco No. 200, Piso 7 ala norte, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal declara:

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

II.1.

Que mediante Escritura Pública No. 130,332 de fecha 01 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público No. 6 del Distrito Federal, Licenciado Fausto Rico Álvarez, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profeпа.gov.mx

RSM



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

mercantil No. 122,439, se hizo constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada EFECTIVALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- II.2. Que mediante Escritura Pública No. 24,356 de fecha 20 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. 171 del Distrito Federal, Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil No. 122439*, de fecha 21 de marzo de 2013, se hace constar la transformación de la Sociedad de EFECTIVALE, S.A. DE C.V. a EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.
- II.3. Que su objeto social es, entre otros, la prestación de toda clase de servicios relacionados con la previsión social, incluyendo entre otros, la emisión, suscripción, administración, cargo y/o reembolso de cupones, vales, tarjetas inteligentes o cualquier otra contraseña o sistema electrónico de pagos que puedan ser utilizados por los tenedores o afiliados a los mismos como medio de pago de: comidas en restaurante de la República Mexicana, gasolina o derivados del petróleo, en gasolineras, talleres o estaciones de servicios, fábricas, establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios; cualesquiera otros bienes o servicios que pudiera contratar la sociedad con cualesquiera comercios, fábricas, establecimientos, Secretarías de Estado y otros organismos del Sector Público, entre otros.
- II.4. Que su representada conserva su capacidad legal, y que no ha sufrido modificación alguna en estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este Contrato Abierto
- II.5. Que el C. Miguel Ángel García Almanza, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato Abierto y obligar a su representada, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 24,681 de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, Notario Público No. 171 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil No. 122439*, de fecha 9 de abril de 2013, manifestando que la personalidad y facultades que declara, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno.
- II.6. Que el C. Miguel Ángel García Almanza se identifica con Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio:
- II.7. Que la persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal EFE8908015L3.
- II.8. Que la persona moral que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.9. Que ninguno de los miembros, funcionarios o empleados de su representada se encuentran impedidos para la prestación de los "SERVICIOS" materia de este Contrato Abierto, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10. Que conoce plenamente las necesidades y características de los "SERVICIOS" que requiere "LA PROCURADURÍA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato Abierto, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los "SERVICIOS".



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

II.71. Que señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Saltillo No. 19, 5°. Piso, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, Distrito Federal. Teléfonos 55-52-41-14-12, su correo electrónico: miguel.garcias@efectivale.com.mx

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA PROCURADURÍA" encarga a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DLEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA", con las características y especificaciones que se establecen en el Anexo Técnico (Anexo I), y la propuesta económica (Anexo II), presentada por "EL PROVEEDOR", mismas que forman parte integrante del presente Contrato. Abierto, por su parte, "LA PROCURADURÍA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el importe que en la Cláusula Tercera se señala como contraprestación por los "SERVICIOS" contratados.

SEGUNDA. - VIGENCIA. - Este Contrato Abierto tendrá una vigencia que será del día 03 de mayo al 30 de junio de 2019.

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO. - "LA PROCURADURÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como precio fijo por concepto de retribución por los "SERVICIOS" prestados conforme al presente Contrato Abierto, las cantidades siguientes, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el "EL PROVEEDOR" no podrá exigir retribución alguna por otro concepto.

SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRÓNICAS								
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
\$2,176,297.59	\$3,699,705.84	0.35	\$7,617.04	\$12,948.97	\$1,218.73	\$2,071.84	\$2,185,133.36	\$3,714,726.65

SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL								
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
\$932,698.96	\$1,585,588.25	0.35	\$3,264.45	\$5,549.55	\$522.31	\$887.93	\$936,485.72	\$1,592,025.75

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

GRAN TOTAL POR LAS DOS SUBPARTIDAS

\$3,121,619.08

\$5,306,752.40

RAM

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

La distribución de los vales y tarjetas, se describen en el Anexo Técnico, en la parte relativa a "LA PROCURADURÍA".

El pago se realizará, conforme a los servicios prestados.

CUARTA.- FORMALIDADES DEL PAGO.- "LA PROCURADURÍA", pagará el monto de los "SERVICIOS" en la cuenta de "EL PROVEEDOR", mediante transferencia electrónica de fondos en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, una vez que se hayan recibido a satisfacción de "LA PROCURADURÍA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales posteriores de que las facturas ingresen a revisión de la Dirección de Programación y Presupuesto, para lo cual será necesario que estén firmadas por los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Servicios Generales y Transporte.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA PROCURADURÍA" a través del responsable de administrar el Contrato Abierto, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en párrafos anteriores.

"LAS PARTES" convienen en que las facturas electrónicas correspondientes deberán ser a nombre de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, con Registro Federal de Contribuyentes PFP920718FB2 y domicilio fiscal en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210. La descripción de los "SERVICIOS" objeto del presente Contrato Abierto corresponderá a los descritos en la Cláusula Primera de este instrumento legal, el método de pago debe decir "transferencia electrónica".

QUINTA. - REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar a "LA PROCURADURÍA" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" reintegre dicha cantidad a "LA PROCURADURÍA" mediante cheque certificado.

SEXTA.- FORMALIDADES DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los "SERVICIOS" con el más alto nivel de profesionalismo, competencia ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito de los trabajos encomendados y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior, por lo que en este acto "EL PROVEEDOR" se obliga a responder y liberar a "LA PROCURADURÍA" de cualquier demanda, reclamación o acción legal que, en relación directa con el resultado de la prestación de los "SERVICIOS", se promueva en contra de aquella.

SÉPTIMA. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar la prestación de los "SERVICIOS" o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato Abierto. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este Contrato Abierto, en cuyo caso deberá obtener el consentimiento de "LA PROCURADURÍA", con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" acuerdan que no existirá relación laboral entre "LA PROCURADURÍA" y las personas que "EL PROVEEDOR" ocupe con motivo de la prestación de los "SERVICIOS" materia de este Contrato Abierto, por lo que será "EL PROVEEDOR" quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA PROCURADURÍA" en relación con los "SERVICIOS", debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a "LA PROCURADURÍA".

NOVENA.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO.- "LA PROCURADURIA" tendrá durante la vigencia de este Contrato Abierto las más amplias facultades para coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el presente instrumento, por conducto del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Servicios Generales y Transportes y por las personas que ésta designe para tal efecto, en función de una correcta ejecución de los "SERVICIOS" contratados y hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias de la prestación de los "SERVICIOS".

DÉCIMA. - NEGLIGENCIA E IMPERICIA. - "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA PROCURADURÍA" con motivo de la prestación de los "SERVICIOS" por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" conviene expresamente en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, los datos y documentos obtenidos, asimismo, se obliga en lo sucesivo a manejar de forma estrictamente confidencial toda información que se genere o a la cual tenga acceso con motivo de los alcances del presente Contrato Abierto, por lo que no podrá en ningún momento realizar referencias individuales de ninguna especie, y deberá abstenerse de informar a terceros respecto de los resultados obtenidos. Cualquier violación a lo antes estipulado, será motivo de rescisión del Contrato Abierto, independientemente de las acciones de carácter civil y/o penal que puedan derivar.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto, "EL PROVEEDOR" otorgará dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de éste, fianza por el valor del 10 % (diez por ciento) del importe del Contrato Abierto, sin incluir I.V.A., expedida por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato Abierto.
 - b) Que se obliga a responder por los defectos de los "SERVICIOS" objeto de este Contrato Abierto dentro del periodo de garantía y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
 - c) Que en el caso de prórroga del presente Contrato Abierto, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
 - d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA PROCURADURÍA".
 - e) Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas,



RAM

[Handwritten signatures and marks]



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía anteriormente señalada, será cancelada cuando a juicio de "LA PROCURADURÍA", "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este instrumento

"LA PROCURADURÍA" hará efectiva la garantía, cuando concurra algunas de las causas señaladas en las siguientes Clausulas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL PROVEEDOR" conviene en que si no presenta los "SERVICIOS" señalados en este instrumento, pagará a "LA PROCURADURÍA" el 1% (uno por ciento) por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento y serán determinados en función de los "SERVICIOS" no Prestados oportunamente, sin exceder el 10% del monto total del Contrato Abierto sin incluir el I.V.A., salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de "LA PROCURADURÍA", de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y su monto se descontará administrativamente de la liquidación que se formule, sin perjuicio del derecho que tiene "LA PROCURADURÍA" de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato Abierto o rescindirlo.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. - Para los efectos de este Contrato Abierto y de lo dispuesto por la Cláusula anterior, se entenderá que existe incumplimiento por "EL PROVEEDOR" en los supuestos siguientes:

- a) No inicia la prestación de los "SERVICIOS" objeto de este Contrato Abierto en la fecha convenida;
- b) No realiza los "SERVICIOS" de conformidad con lo establecido en el presente Contrato Abierto y en su anexo, o no acata las instrucciones de "LA PROCURADURÍA" sin motivo justificado;
- c) Suspende injustificadamente los "SERVICIOS" convenidos, por causas imputables a "EL PROVEEDOR";
- d) Cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente Contrato Abierto, en forma parcial o total, excepto el derecho de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de "LA PROCURADURÍA";
- e) No proporciona a "LA PROCURADURÍA" las facilidades y datos necesarios para la comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" objeto de este Contrato Abierto;
- f) Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este Contrato Abierto;
- g) Los documentos o manifestaciones presentados por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de adjudicación del presente Contrato Abierto resultan falsos (as);
- h) "EL PROVEEDOR" incumple con las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto;
- i) "EL PROVEEDOR" no entrega en la fecha convenida la garantía de cumplimiento de Contrato Abierto;
- j) El importe de las penalizaciones rebasa el monto de la garantía de cumplimiento, y
- k) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato Abierto.

RAM



Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

PROVEEDOR" incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que sí "EL PROVEEDOR" incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la Cláusula anterior, "LA PROCURADURÍA" podrá optar por la rescisión del presente Contrato Abierto, o bien exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión del Contrato Abierto, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - CONCILIACIÓN. - En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente Contrato Abierto, cualquiera de "LAS PARTES" podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. - "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato Abierto cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a "LA PROCURADURÍA" ésta podrá suspender la prestación de los "SERVICIOS" constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, "LA PROCURADURÍA" podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato Abierto como lo dispone la cláusula siguiente. Cuando la prestación de los "SERVICIOS" fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, "LA PROCURADURÍA" en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" convienen en que podrán dar por terminado el presente Contrato Abierto sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública;
- d) Cuando concluya el plazo de la suspensión de los "SERVICIOS" en los términos de la Cláusula anterior.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Dirección General de Administración y el Administrador del Contrato Abierto, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los "SERVICIOS" prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA NOVENA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA PROCURADURÍA" requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato Abierto "EL PROVEEDOR" éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

RAM

[Handwritten signature]



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES. - Cualquier modificación en los términos del presente Contrato Abierto será formalizada mediante Convenio por escrito debidamente firmado por "LAS PARTES". Las modificaciones al importe o prorroga a la vigencia del presente Contrato Abierto no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los "SERVICIOS" deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en hacer cumplir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ASPECTOS FISCALES. "LAS PARTES" darán cumplimiento a sus obligaciones fiscales en los términos de la Ley. Asimismo, "EL PROVEEDOR" y "LA PROCURADURÍA" se hacen responsables por el incumplimiento de cualquier obligación a su cargo de carácter fiscal o administrativa en materia federal.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUPLETORIEDAD. Para todo lo concerniente a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato Abierto, "LAS PARTES" se someten al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato Abierto, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, los que serán los únicos competentes para conocer de cualquier juicio o reclamación que se llegare a presentar, renunciando para tal efecto a cualquier jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su materia, grado, cuantía, domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES. - Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

Leído que fue el presente Contrato Abierto y enteradas "LAS PARTES" de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia, por triplicado, en la Ciudad de México, el día 04 de mayo de 2019.



RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

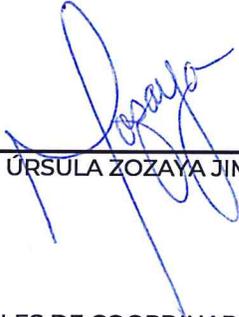
Contrato No. PFFA-RF-LP-DRMSG-014-19
Folio Jurídico. PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-09-19

POR "LA PROCURADURÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL APODERADO LEGAL


MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ

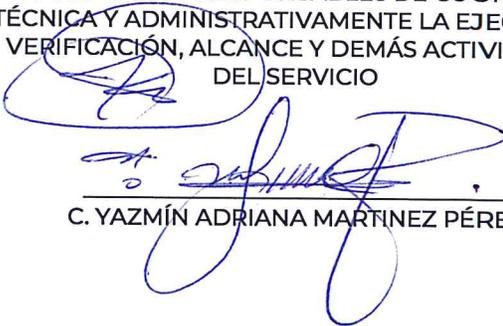

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA

RESPONSABLES DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y
TRANSPORTE Y RESPONSABLES DE COORDINAR
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN,
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES
DEL SERVICIO


LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA


C. YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
ELABORÓ EL CONTRATO


LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ

RAM





ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA.

"El servicio comprende una partida con dos subpartidas y será adjudicado a un solo licitante".

Glosario

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Delegaciones Federales de la SEMARNAT (DELEGACIONES FEDERALES).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

GENERALIDADES, CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

SUBPARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS

El suministro de combustible, deberá ser a través de tarjetas electrónicas (plásticos) que serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional, que se encuentren afiliadas al proveedor adjudicado.

Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.

El licitante deberá manifestar por escrito en su propuesta técnica, a través de su representante o apoderado legal, debidamente acreditado, que el sistema en línea vía internet estará disponible a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

El licitante deberá ofrecer un sistema en línea vía internet disponible las 24 (veinticuatro) horas los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, que proporcione información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados por tarjeta, vehículo, kilometraje. El cual deberá de contener lo siguiente:

- Contar con sistema de monedero electrónico o equivalente.
- Crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades;
- Realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador del contrato y/o pedido.
- Obtener servicios de información en línea.
- Contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. Se deberá incluir un Diagrama de Operación y Escalamiento detallado por parte del Licitante.



RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE
HIDALGO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.
- Generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación:
 - ❖ Marca, sub marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
 - ❖ Número de placas de circulación;
 - ❖ Lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible.
 - ❖ Número de tarjeta utilizada en el consumo.
 - ❖ Fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.
 - ❖ Tipo de combustible, lubricante o aditivo, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada.
 - ❖ Total por vehículo.
 - ❖ Estado de cuenta.
 - ❖ Permitir la consulta del saldo de la tarjeta.
 - ❖ Estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).

SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL

El licitante ofertará vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y deberán contar con medidas de seguridad que impidan su falsificación. El licitante deberá detallar en su propuesta las medidas de seguridad de los vales ofertados, debiendo incluir **muestras sin valor**.

El licitante deberá manifestar por escrito en su propuesta técnica, a través de su representante o apoderado legal, debidamente acreditado, que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones de servicio afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.

Invariablemente en los vales se señalará la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la conclusión de la vigencia del pedido en su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a realizar el canje de los vales, que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes de la solicitud realizada por cada administrador del pedido.

El licitante deberá manifestar su conformidad para que las solicitudes de vales que efectúe cada uno de los administradores del contrato, se realice a través de correo electrónico, para lo cual deberán indicar las direcciones correspondientes y nombres de los responsables de su atención, la ausencia de esta manifestación no será motivo para desechar las propuestas; sin embargo, será condición no negociable para el proveedor adjudicado.

1. OPERACIÓN DEL SERVICIO.

El sistema deberá estar disponible y operando al día hábil siguiente a la notificación del fallo; se dará la capacitación al personal que designe el Administrador del Pedido y dicha capacitación deberá realizarse en el domicilio que indique cada Administrador del Contrato.

El sistema deberá permitir la administración de saldos y permisos para cada tarjeta a través de un nombre de usuario y contraseña que asegure su uso.

El licitante deberá manifestar por escrito en su propuesta técnica, a través de su representante o apoderado legal, debidamente acreditado, que tiene afiliada por lo menos a 1 (una) estación de servicio en un radio no mayor de 5 (cinco) kilómetros de cada uno de los domicilios indicados en el apartado "Lugares de entrega y Administradores del contrato y/o pedido" del presente anexo, para ello deberá presentar un directorio de las estaciones de servicio y su horario con las que tengan convenio y/o afiliación, con el propósito de que la SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP,

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MIGUEL ANGILO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA se encuentren en posibilidades de verificar el alcance de la cobertura ofertada.

El licitante está obligado a presentar como parte de su propuesta técnica un directorio de las estaciones de servicios afiliadas, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal de punto de venta de su propiedad. Dicho directorio deberá incluir un resumen donde se totalice el número de estaciones con o sin terminal de punto de venta propiedad del licitante. La no presentación de este directorio será causa de descalificación.

El proveedor adjudicado deberá notificar por escrito a cada administrador del contrato, las altas y bajas de estaciones de servicios afiliadas.

En las estaciones de servicio, la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Domicilio de la estación del servicio (opcional)
- Fecha y hora del consumo
- Número de terminal y número de operación
- Folio de la tarjeta electrónica
- Placas del vehículo
- Kilometraje (éste será proporcionado por el usuario al momento de la carga) el cual necesariamente debe ser mayor al anterior, en caso que no se cumpla esta condición, el sistema no deberá continuar la operación. El kilometraje deberá salir impreso en el ticket.
- Monto de la carga
- Tipo de combustible y cantidad de litros.

Si por alguna causa no hubiera comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el proveedor adjudicado, la operación se deberá autorizar vía telefónica sin costo para la SEMARNAT y Órganos Desconcentrados, para lo cual el proveedor adjudicado deberá contar con un centro de atención telefónica preferentemente con número gratuito. (01800---), el proveedor adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil de la notificación del fallo, escrito indicando el proceso a seguir para solicitar una recarga vía telefónica.

El licitante deberá presentar un directorio de las estaciones de servicio y su horario con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación del mecanismo de pago a través de tarjetas electrónicas y de vales. Lo anterior, con el propósito de que la SEMARNAT y Órganos Desconcentrados, verifiquen el alcance de la cobertura ofertada por el licitante para la prestación del servicio. La no presentación de este directorio será motivo de descalificación.

2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la totalidad de las tarjetas, con las características señaladas en el apartado de Generalidades características del servicio, que la convocante le requiera y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores de contrato. Las solicitudes podrán efectuarse a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

La entrega de los vales que se le requiera al proveedor adjudicado deberán de realizarse en una sola exhibición a los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE LOS RIESGOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

cada uno de los administradores de contrato, Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente.

Las tarjetas electrónicas y su envío a SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA, será por cuenta del proveedor adjudicado y deberán estar debidamente empacadas con medios de seguridad para evitar daños durante su traslado.

En el caso de reposición, el proveedor adjudicado deberá entregar las tarjetas (sin cargo para LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA), activadas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación que le haga cada uno de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, vía sistema o por escrito.

La entrega de saldo virtual en el sistema electrónico (portal de la empresa), deberá efectuarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada uno de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, durante la vigencia del mismo.

Las solicitudes de saldo virtual en el sistema electrónico (portal de la empresa), podrán efectuarse desde el momento de la notificación del fallo.

La solicitud de saldo virtual en monedero electrónico podrá realizarse en forma electrónica o escrita.

No se establece un número determinado de tarjetas requeridas, ya que éstas se irán solicitando de acuerdo a las necesidades del servicio y características específicas de cada unidad administrativa.

No se aceptarán entregas parciales de tarjetas.

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, cada administrador del contrato podrá solicitar las tarjetas que se requiera, así como el saldo virtual necesario para el suministro de combustible a los vehículos que se autoricen en el sistema.

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, cada administrador del contrato podrá realizar la solicitud de vales al proveedor adjudicado mediante correo electrónico o por escrito.

El proveedor adjudicado entregará a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes los vales solicitados en el domicilio que se le indique.

El proveedor adjudicado entregará la dotación de vales en denominación de \$100.00 y de \$50.00 la cual será verificada por medio de una máquina contadora, que él mismo proporcionará en los lugares en que lo requiera la convocante y recabará la firma de acuse de recepción en cada uno de los domicilios que se señalan en el apartado 3. Lugares de entrega del presente ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Nota: los lugares de entrega podrán ser distintos a los señalados en el ANEXO 1 "ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA" del presente anexo técnico, siempre y cuando el respectivo administrador del contrato lo notifique al proveedor adjudicado en la solicitud de vales y/o tarjetas electrónicas, que realice mediante correo electrónico o por oficio.

TRAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
ENRIQUE PEÑA NIETO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3. MONTOS Y PRESTACIONES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT				
CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)	\$ 157,404.00	\$ 393,510.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA TOTAL	\$ 157,404.00	\$ 393,510.00	\$ 0.00	\$ 0.00

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ASEA				
CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)	\$ 160,000.00	\$ 400,000.00	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00
SUMA TOTAL	\$ 160,000.00	\$ 400,000.00	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONANP				
CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)	\$ 48,960.00	\$ 122,400.00	\$ 24,120.00	\$ 60,300.00
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE BAJA CALIFORNIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 253,440.00	\$ 633,600.00
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 184,320.00	\$ 460,800.00
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR CHIAPAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 398,760.00	\$ 996,900.00
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 115,200.00	\$ 288,000.00
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO GUADALAJARA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 253,440.00	\$ 633,600.00
CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO MORELOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 184,320.00	\$ 460,800.00
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,040.00	\$ 102,600.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	\$ 339,840.00	\$ 849,600.00	\$ 58,800.00	\$ 147,000.00
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 244,320.00	\$ 610,800.00
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 253,440.00	\$ 633,600.00
SUMA TOTAL	\$ 388,800.00	\$ 972,000.00	\$ 2,011,200.00	\$ 5,028,000.00

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11320
Teléfono: (55) 54909900 www.gob.mx/semarnat



5

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DELEGACIÓN FEDERAL AGUASCALIENTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,500.00	\$ 37,500.00
DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,812.50	\$ 74,395.13
DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,667.75	\$ 59,169.38
DELEGACIÓN FEDERAL CAMPECHE	\$ 39,549.75	\$ 98,873.63	\$ 0.00	\$ 0.00
DELEGACIÓN FEDERAL COAHUILA	\$ 27,487.05	\$ 68,717.63	\$ 0.00	\$ 0.00
DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00	\$ 75,000.00
DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS	\$ 90,000.00	\$ 225,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
DELEGACIÓN FEDERAL CHIHUAHUA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,080.75	\$ 62,701.50
DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00	\$ 43,774.50	\$ 109,436.25
DELEGACIÓN FEDERAL GUANAJUATO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,436.38	\$ 58,590.75
DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO	\$ 19,815.00	\$ 49,536.38	\$ 0.00	\$ 0.00
DELEGACIÓN FEDERAL HIDALGO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,516.75	\$ 31,291.50
DELEGACIÓN FEDERAL JALISCO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,142.63	\$ 62,856.38
DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MÉXICO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 73,577.63	\$ 117,724.13
DELEGACIÓN FEDERAL MICHOACÁN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,055.25	\$ 92,638.13
DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 26,476.65	\$ 66,191.63
DELEGACIÓN FEDERAL NAYARIT	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 75,000.00	\$ 105,000.00
DELEGACIÓN FEDERAL NUEVO LEÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,868.75	\$ 52,144.88
DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,373.25	\$ 93,433.13
DELEGACIÓN FEDERAL PUEBLA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,019.00	\$ 57,375.00
DELEGACIÓN FEDERAL QUERÉTARO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,710.63	\$ 69,276.56
DELEGACIÓN FEDERAL QUINTANA ROO	\$ 33,669.38	\$ 84,172.88	\$ 8,417.25	\$ 21,043.13
DELEGACIÓN FEDERAL SAN LUIS POTOSÍ	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,591.25	\$ 21,478.13
DELEGACIÓN FEDERAL SINALOA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,174.55	\$ 50,436.38
DELEGACIÓN FEDERAL SONORA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,033.25	\$ 125,083.13
DELEGACIÓN FEDERAL TABASCO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 35,809.13	\$ 89,522.81
DELEGACIÓN FEDERAL TAMAULIPAS	\$ 35,592.98	\$ 88,981.88	\$ 9,000.00	\$ 22,500.00
DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,562.88	\$ 68,907.19
DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ	\$ 81,520.13	\$ 203,800.31	\$ 14,973.75	\$ 37,434.38
DELEGACIÓN FEDERAL YUCATÁN	\$ 15,924.60	\$ 39,811.50	\$ 0.00	\$ 0.00
DELEGACIÓN FEDERAL ZACATECAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 39,673.50	\$ 99,183.75
SUMA TOTAL	\$ 349,558.89	\$ 873,894.21	\$ 771,247.98	\$ 1,760,313.25

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INECC				
CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)	\$ 92,144.00	\$ 230,360.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA TOTAL	\$ 92,144.00	\$ 230,360.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Av. Ejército Nacional No. 221, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 1132
Teléfono: (55) 54960909 www.gob.mx/semarnat

RAM

DEPENDENCIA PROFEPA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
AGUASCALIENTES	\$ 221,666.67	\$ 376,833.33	\$ 95,000.00	\$ 161,500.00
BAJA CALIFORNIA	\$ 28,903.20	\$ 49,135.44	\$ 12,387.09	\$ 21,058.05
BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 134,229.96	\$ 228,190.93	\$ 57,527.13	\$ 97,796.11
CAMPECHE	\$ 69,166.49	\$ 117,583.03	\$ 29,642.78	\$ 50,392.73
CHIAPAS	\$ 56,564.67	\$ 96,159.93	\$ 24,242.00	\$ 41,211.40
CHIHUAHUA	\$ 30,229.06	\$ 51,389.40	\$ 12,955.31	\$ 22,024.03
COAHUILA	\$ 34,620.54	\$ 58,854.92	\$ 14,837.37	\$ 25,223.54
COLIMA	\$ 78,473.87	\$ 133,405.57	\$ 33,631.66	\$ 57,173.82
CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)	\$ 47,407.73	\$ 80,593.14	\$ 20,317.60	\$ 34,539.92
DURANGO	\$ 49,322.80	\$ 83,848.76	\$ 21,138.34	\$ 35,935.18
GUANAJUATO	\$ 55,974.50	\$ 95,156.65	\$ 23,989.07	\$ 40,781.42
GUERRERO	\$ 58,332.27	\$ 99,164.85	\$ 24,999.54	\$ 42,489.22
HIDALGO	\$ 36,547.64	\$ 62,130.99	\$ 15,663.27	\$ 26,627.57
JALISCO	\$ 56,347.33	\$ 95,790.47	\$ 24,148.86	\$ 41,053.06
ESTADO DE MÉXICO	\$ 51,131.85	\$ 86,924.15	\$ 21,913.65	\$ 37,253.21
MICHOACÁN	\$ 72,361.66	\$ 123,014.83	\$ 31,012.14	\$ 52,720.64
MORELOS	\$ 26,988.81	\$ 45,880.98	\$ 11,566.63	\$ 19,663.28
NAYARIT	\$ 52,314.40	\$ 88,934.48	\$ 22,420.46	\$ 38,114.78
NUEVO LEÓN	\$ 55,973.33	\$ 95,154.67	\$ 23,988.57	\$ 40,780.57
OAXACA	\$ 111,791.51	\$ 190,045.56	\$ 47,910.65	\$ 81,448.10
PUEBLA	\$ 45,477.33	\$ 77,311.47	\$ 19,490.29	\$ 33,133.49
QUERÉTARO	\$ 18,336.67	\$ 31,172.33	\$ 7,858.57	\$ 13,359.57
QUINTANA ROO	\$ 77,731.67	\$ 132,143.84	\$ 33,313.57	\$ 56,633.07
SAN LUIS POTOSÍ	\$ 49,866.98	\$ 84,773.86	\$ 21,371.56	\$ 36,331.66
SINALOA	\$ 48,766.58	\$ 82,903.18	\$ 20,899.96	\$ 35,529.94
SONORA	\$ 166,604.54	\$ 283,227.71	\$ 71,401.95	\$ 121,383.31
TABASCO	\$ 104,964.38	\$ 178,439.45	\$ 44,984.73	\$ 76,474.05
TAMAULIPAS	\$ 49,099.20	\$ 83,468.64	\$ 21,042.51	\$ 35,772.27
TLAXCALA	\$ 33,732.68	\$ 57,345.55	\$ 14,456.86	\$ 24,576.66
VERACRUZ	\$ 96,534.40	\$ 164,108.48	\$ 41,371.89	\$ 70,332.26
YUCATÁN	\$ 59,773.13	\$ 101,614.33	\$ 25,617.06	\$ 43,549.00
ZACATECAS	\$ 36,239.07	\$ 61,606.41	\$ 15,531.03	\$ 26,402.75
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	\$ 60,822.66	\$ 103,398.51	\$ 26,066.86	\$ 44,313.66
SUMA TOTAL	\$ 2,176,297.58	\$ 3,699,705.84	\$ 932,698.96	\$ 1,585,588.26

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT	\$ 157,404.00	\$ 393,510.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ASEA	\$ 160,000.00	\$ 400,000.00	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00
CONANP Y SUS DELEGACIONES	\$ 388,800.00	\$ 972,000.00	\$ 2,011,200.00	\$ 5,028,000.00
DELEGACIONES FEDERALES	\$ 349,558.89	\$ 873,894.21	\$ 771,247.98	\$ 1,760,513.25
INECC	\$ 92,144.00	\$ 230,360.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROFEPA Y SUS DELEGACIONES	\$ 2,176,297.58	\$ 3,699,705.84	\$ 932,698.96	\$ 1,585,588.26
SUMA TOTAL	\$ 3,324,204.47	\$ 6,569,470.05	\$ 3,723,146.94	\$ 8,393,901.51

Totales	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	\$7,047,351.41	\$14,963,371.56

4. LUGARES DE ENTREGA Y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Las tarjetas electrónicas y vales de papel, deberán de entregarse al fallo a cada administrador del contrato o en su caso al responsable de la recepción de facturas, en los domicilios indicados en el ANEXO 1 "ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA".

5. FORMATO DE COTIZACIÓN.

Los porcentajes de comisión y costos deberán estar debidamente desglosados en su propuesta económica.

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRONICAS							MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
	(A) MONTO MÍNIMO	(B) MONTO MÁXIMO	(C) PORCENTAJE DE COMISIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (A*C)	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (B*C)	(F) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (D*0.16)	(G) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (E*0.16)		
SEMARNAT									
CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)									
ASEA									
CONANP									
DELEGACIONES FEDERALES									
PROFEPA									
INECC									
TOTAL TARJETAS									

VALES DE PAPEL									
DEPENDENCIA	(A) MONTO MÍNIMO	(B) MONTO MÁXIMO	(C) PORCENTAJE DE COMISIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (A*C)	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (B*C)	(F) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (D*0.16)	(G) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (E*0.16)	MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
ASEA									
CONANP									
DELEGACIONES FEDERALES									
PROFEPA									
TOTAL VALES DE PAPEL									
GRAN TOTAL									

6. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán cubiertos por mes vencido dentro de los primeros veinte días naturales previa presentación y autorización de la factura correspondiente, una vez que la misma sea recibida a entera satisfacción fallo de cada uno de los administradores de contrato.

7. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2019.

8. FIANZA.

A fin de garantizar el cumplimiento del servicio el proveedor adjudicado deberá de entregar una fianza divisible emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del pedido, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato, en los domicilios indicados en el ANEXO 1 "ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA".

9. PENAS CONVENCIONALES.

La SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA aplicarán penas convencionales, cuando el prestador del servicio no realice el servicio objeto de este anexo, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:



RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	PENAL QUE APLICARÁN						APLICACIÓN
		SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	ASFA	CONANP	DELEGACIONES FEDERALES	NECC	PROFEPA	
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no entrega vales canjeables por combustible con vigencia de hasta doce meses después de la conclusión de la vigencia del pedido con cobertura nacional y medidas de seguridad que impidan su falsificación.	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
1. OPERACIÓN DEL SERVICIO:	Si el proveedor adjudicado no habilita el sistema en línea vía Internet, al día hábil siguiente de la notificación del fallo.	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Si el proveedor adjudicado no entrega la totalidad de las tarjetas con las características solicitadas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud.	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Si el proveedor adjudicado no entrega los vales que se le requiera en una sola exhibición dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55) 5184900900 www.gob.mx/semarnat



10

TRAM



NÚMERO DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	PENAS QUE APLICARÁN						APLICACIÓN
		SEMARNAT DELEGACIONES FEDERALES	ASEA	CONANP	DELEGACIONES FEDERALES	INECC	PROFEPA	
2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Si el proveedor adjudicado no proporciona el saldo virtual dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la solicitud que realice cada uno de los administradores del pedido durante la vigencia del mismo	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la: **(SEMARNAT) DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, (DELEGACIONES FEDERALES) AREAS DE RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y/O JURIDICO, (ASEA), DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, (CONANP), DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, (PROFEPA) DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

Para el caso del INECC se solicita al proveedor adjudicado, que las penas convencionales sean indemnizadas directamente a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a través de cheque de caja o certificado y entregado al administrador del contrato, en el domicilio que este indique.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor adjudicado no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP, INECC y PROFEPA, a través del Administrador del Contrato, previa notificación al proveedor adjudicado, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP, INECC y PROFEPA, con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare el proveedor adjudicado por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
MIGUEL ANGILO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al proveedor adjudicado.

10. DEDUCCIONES AL PAGO.

La SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEP, realizarán deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado respecto de los casos concretos especificados en el "ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", conforme a lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	DEDUCCIÓN QUE APLICARÁN						APLICACIÓN
		SEMARNAT	ASEA	CONANP	DELEGACIONES FEDERALES	INECC	PROFEPA	
SUBPARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS	Si el proveedor adjudicado no entrega las tarjetas fabricadas con material rígido que impida su fácil deterioro y personalizada por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
SUBPARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS	Si el sistema en línea vía internet no proporciona información de corte diario de los movimientos de cada tarjeta, así como las especificaciones solicitadas en el anexo.	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	2% dos por ciento	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no ofertará vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y que cuenten con medidas de seguridad que impidan su falsificación.	NO APLICA	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	NO APLICA	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si los vales no son aceptados por las estaciones de servicio afiliadas de acuerdo a su directorio proporcionado.	NO APLICA	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	NO APLICA	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
MEXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NUMERAL DEL ANEXO	DELEGACIÓN	DEDUCCIÓN QUE APLICARÁN						APLICACIÓN
		SEMARNAT	ASEA	CONANP	DELEGACIONES FEDERALES	INECC	PROFEPA	
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no realiza el canje de los vales que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por cada administrador del pedido.	NO APLICA	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	NO APLICA	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no ofertará vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y que cuenten con medidas de seguridad que impidan su falsificación.	NO APLICA	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	NO APLICA	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado invariablemente en los vales no señalará la vigencia y no sean aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la conclusión de la vigencia del pedido en su caso.	NO APLICA	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	NO APLICA	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no realizará el canje de los vales, que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 días hábiles siguientes de la solicitud realizada por cada administrador del pedido.	NO APLICA	1% uno por ciento	1% uno por ciento	1% uno por ciento	NO APLICA	1% uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

II. CAUSALES DE RESCISIÓN.

Si el proveedor adjudicado incumple en más de tres ocasiones lo estipulado en el apartado SUBPARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS, SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL, numeral 1: OPERACIÓN DEL SERVICIO y numeral 2: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA y numeral 4: LUGARES DE ENTREGA y de acuerdo a lo especificado en el numeral 9: PENAS CONVENCIONALES y 10: DEDUCCIONES AL PAGO de este ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", la SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP, INECC y PROFEPA, cada administrador de contrato podrá rescindir el pedido.



RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Las causas que pueden dar lugar a que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa son las siguientes:

- I. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- II. Si el proveedor adjudicado antes del vencimiento del plazo para la realización del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir con el mismo.
- III. Si el proveedor adjudicado se niega a reponer los entregables que se hubieren recibido como incompletos o discrepantes.
- IV. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas este ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- V. Si el proveedor adjudicado es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- VI. Si el proveedor adjudicado cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP, INECC y PROFEPA.
- VII. Si el proveedor adjudicado no proporciona las facilidades o información necesarias para la inspección de los servicios.
- VIII. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus ANEXOS así como las leyes y reglamentos aplicables.

La SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA rescindirán administrativamente el presente contrato, en cualquier momento, por causas imputables al proveedor adjudicado, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas". Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP, INECC y PROFEPA, puedan ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el proveedor adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

12. NORMAS.

Para el suministro de combustible, a través de tarjetas, no aplica ninguna norma

13. PRUEBAS

Para el suministro de combustible, a través de tarjetas no se requiere realizar pruebas.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La firma de contratos se llevará a cabo en los domicilios indicados en el ANEXO 1 "ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIPLOMATADO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SEMARNAT

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será la LIC. GABRIELA MENDOZA BORQUEZ, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS o quien lo sustituya en el cargo.

ASEA

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO o quien lo sustituya en el cargo.

CONANP

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será la DRA. ANA CAROLINA IZAGUIRRE CORZO, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL o quien lo sustituya en el cargo. Para las Delegaciones de CONANP, el administrador será el indicado en el ANEXO 1 ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA o quien lo sustituya en el cargo

DELEGACIONES FEDERALES

"EL/LA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el indicado en el ANEXO 1 ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA o quien lo sustituya en el cargo.

INECC

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO, TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN o quien lo sustituya en el cargo.

PROFEPA

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES o quien lo sustituya en el cargo. Para las Delegaciones de PROFEPA, el administrador será el indicado en el ANEXO 1 ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA o quien lo sustituya en el cargo

15. VERIFICADOR (A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" designará al encargado de verificar el cumplimiento del contrato.

México, Ciudad de México, 10 de abril de 2019.

Elaboró

Lic. Antonio Ildelfonso Jiménez Pérez
Jefe de Departamento de Administración de
Estacionamientos en la SEMARNAT

Supervisó

Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos en la
SEMARNAT

Autorizó

Lic. Gabriela Mendoza Borquez
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos en la SEMARNAT

Lic. Cesar Romero Vega
Director de Servicios Generales y Mantenimiento en la
ASEA

Av. Ejército Nacional No. 223. Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55) 54969969 www.gob.mx/semarnat

RAM

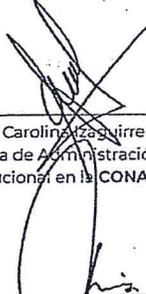


SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

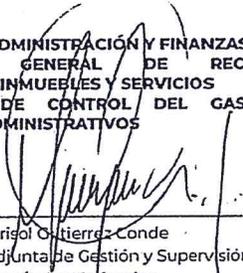


2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



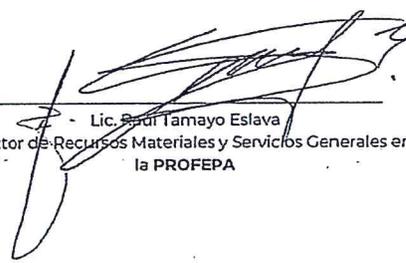
Dra. Ana Carolina Azaguirre Corzo
Directora Ejecutiva de Administración y Efectividad
Institucional en la CONANP



Lic. Marisol O. Ibarra Conde
Directora General Adjunta de Gestión y Supervisión de
Delegaciones Federales



C.P. Juan Luis Barragán Mercado
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración en el
INECC



Lic. Raúl Tamayo Eslava
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en
la PROFEPA

le
H
a



RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADO DE QUERÉTARO
MIGUEL ALAMÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 1 ADMINISTRADORES DE CONTRATO POR DEPENDENCIA

Las tarjetas electrónicas y vales de papel, deberán de entregarse en los siguientes domicilios, al responsable de la administración del pedido o en su caso al responsable de la recepción de facturas:

1. SEMARNAT

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	TEL:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS Y ENCARGADO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CORREO DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS Y ENCARGADO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	56280600 Ext: 10653	Lic. Gabriela Mendoza Borquez	gabriela.mendoza@semarnat.gob.mx	Lic. Raúl Castellanos Patiño	raul.castellanos@semarnat.gob.mx

2. ASEA

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	TEL:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS	CORREO DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez 4209, Jardines en la montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México	55-9126-0100	Lic. Cesar Romero vega	Cesar.romero@asea.gob.mx	Lic. Jorge Luis Rougerío Riva	Jorge.rougerio@asea.gob.mx

3. CONANP

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	TEL:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS	CORREO DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADO DE QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	5449-7000 EXT. 17258	Dra. Ana Carolina Izaguirre Corzo	ana.carolina@conap.gob.mx	Armando Antonio Soto	armando.antonio@conap.gob.mx
--	--	----------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------------

4. DELEGACIONES FEDERALES

Delegación	DOMICILIO FISCAL	TEL.	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS	CORREO DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS
Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero #344 Col. Zona Centro.C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. RFC:SMA941228KT9	Ext. 31107 Tel. (449) 9101107	Luis Felipe Ruvalcaba Arellano Subdelegado de Gestión para la protección ambiental y recursos Naturales y Encargado del despacho	felipe.ruvalcaba@aguascalientes.semarnat.gob.mx	Ramón Reyes Martínez	ramon.reyes@aguascalientes.semarnat.gob.mx
Baja California	Calzada Cety's No. 2799 Edificio "C" Tercer Nivel Local 19 Col. Riviera 21259, Mexicali BC RFC: SMA941228JH5	Tel. 686904 4210	Ramiro Zaragoza García.- Subdelegado de Gestión para la Protección ambiental y Recursos Naturales y Encagado del Despaho	gestion@bc.semarnat.gob.mx	CP María Viviana Camez Bustamante	maria.camz@bc.semarnat.gob.mx
Baja California Sur	Melchor Ocampo No.1045, entre Lic. Verdad e/ Lic. Verdad y Marcelo Rubio Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, B. S. C. RFC:RFC: SMA941228BE0	Ext. 39326 Tel. (612) 1239300	Lic. José Luis Monte Verde Duarte Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Enlace Administrativo	luis.monteverde@bcs.semarnat.gob.mx	Lic. José Luis Monte Verde Duarte Jefe del	luis.monteverde@bcs.semarnat.gob.mx
Campeche	Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores. Col. Las Flores, C.P. 24097 San Francisco de	Ext. 39532 Tel. (981) *8119511	Lic. Daniela Bravo González Jefa del Departamento de Recursos	daniela.bravo@campeche.semarnat.gob.mx	Lic. Elvira Noz Coj	elvira.noz@semarnat.gob.mx



RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

	Campeche, RFC:SMA941228L5 1	*811953 0 *8119532	Humanos y Financieros			
Chiapas	5ª Calle Poniente Norte No. 1207 entre 10 y 11 Nte., Barrio Niño de Atocha, C.P. 29037 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. RFC:SMA941228IX 7	Ext. 35005 Tel. (961) * 6175016 * 6175026	Beatriz Alejandra Burguete García Encargada del Despacho	beatriz.burguete@chiapas.semarnat.gob.mx	Aurelia Zarate Marroquín	aurelia.zarate@chiapas.semarnat.gob.mx
Chihuahua	Calle Medicina No. 1118 Esq. Av. Universidad Col. Magisterial, C.P. 32140, Chihuahua, Chih. RFC:SMA941228Q F7	Ext. 31529 Tel. (614) 4421517	Ing. Gustavo Alonso Heredia Sepien. Encargado del Despacho	gustavo.heredia@chihuahua.semarnat.gob.mx	Liliana Rangel Tavares	liliana.rangel@chihuahua.semarnat.gob.mx
Coahuila	Reynosa N° 431, Colonia los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila. RFC:SMA941228IM 5	Ext. 38415 Tel. (844) * 4118401 * 4118409	Ing. Guadalupe Gutiérrez Villagómez Encargado del Despacho	jose.gutierrez@coahuila.semarnat.gob.mx	Lic. Lilet Juarez Burgos.	lilet.juarez@coahuila.semarnat.gob.mx
Colima	Calle Victoria No. 360 Colonia Centro, C.P. 28000 Colima, Colima. RFC: SMA941228J13	Ext. 30509 Tel. (312) 3160509 3160521	Lic. Carlos Alcaraz Mendoza Subdelegado de Administración	administracion@colima.semarnat.gob.mx	Lic. Rogelio Cruz Chavira	materiales@colima.semarnat.gob.mx
Durango	Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango. RFC: SMA941228295	Ext. 20210 Tel. (618) 827020 0	L.A.E. Rosa Nelly Ramírez Martínez Subdelegada de Administración e Innovación	rosa.ramirez@semarnat.gob.mx	Fidel Soto Montoya	fidel.sotom@semarnat.gob.mx
Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías No 108 San Felipe Tlalmimilolpan Toluca Estado de México RFC:SMA941228RJ 7	Ext. 37814 Tel. (722) 2767814	Lic. Sergio Javier Ordoñez Gonzalez, Subdelegado De Administración E Innovación	sergio.ordonez@semarnat.gob.mx	Lic. Sergio Javier Ordoñez Gonzalez	sergio.ordonez@semarnat.gob.mx

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Guanajuato	Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37480 León, Gto RFC:SMA 9412281B5	Ext. 30104 Tel. (477) 7883704	Máster Eduardo Vazquez Ávila	eduardo.vazquez@guanajuato.semarnat.gob.mx	Ing. Napoléon Elizalde del Castillo Negrete	napoleon.castillo@guanajuato.semarnat.gob.mx
Guerrero	Ave. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4° Piso C.P. 39300, Colonia Centro. Acapulco, Guerrero. RFC:SMA9412285W9	Ext. 39611 Tel. (744) 4341011	Fernando Ayvar Rojo Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	fernando.ayvar@guerrero.semarnat.gob.mx	Stephanie Susana Carrillo Medina. Jefa del Departamento de Recursos Financieros	stephanie.carrillo@semarnat.gob.mx
Hidalgo	Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. De Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo. RFC:SMA941228NZA	Ext. 39408 Tel. (771) 7179408	Lic. Saradam Alfaro Zamorano Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales	saradam.alfaro@semarnat.gob.mx	Lic. Saradam Alfaro Zamorano	saradam.alfaro@semarnat.gob.mx
Jalisco	Av. Alcalde No. 500 Pisos 2° Y 8°, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas Centro. C.P. 44280 Guadalajara, Jal. RFC:SMA 941228IV0	Ext. 35314 Tel. (33) 36685314	Biol. Armando Romero Barajas	armando.romero@jalisco.semarnat.gob.mx	Arq. Daniel Pineda Rodríguez, Jefe del Depto. de Recursos Materiales Y Servicios.	materiales@jalisco.semarnat.gob.mx
Michoacán	Calle Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle, C.P. 58190 Morelia, Michoacán. RFC: SMA941228S92	Ext. 36001 Tel. (433) 3226001	Lic. Carlos Alberto García Salgado Encargado del Despacho de los Asuntos de Competencia de la Delegación Federal	carlos.garcia@michoacan.semarnat.gob.mx	LA. Javier Waldemar Abarca Gutiérrez Correo:	javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx
Morelos	Calle Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa. C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos. RFC:SMA9412286A3	Ext. 39718 Tel. (777) 3299702	Ing. José Luis Negrete Labra Encargado del Despacho	jose.labra@morelos.semarnat.gob.mx	C.P. Arisbet Delgado Reyna	arisbet.delgado@semarnat.gob.mx

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp at the bottom right.

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIEGO LARREA ZARATEA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Nayarit	Av. Allende No. 110 Oriente, 2º Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay. RFC:SMA9412286 P4	Ext. 34910 Tel. (311) 2154910	Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación	pablo.parra@ayarit.semarnat.gob.mx	C.P. María del Carmen Hernández Hernández	carmen.hernandez@ayarit.semarnat.gob.mx
Nuevo León	Av. Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1º Piso, Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, N.L. RFC:SMA941228E NB	Ext. 38918 Tel. (81) 83698918	Ing. Pablo Chávez Martínez	pablo.chavez@nl.semarnat.gob.mx	C.P. Juan Rodríguez Gaytan	juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx
Oaxaca	Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax. RFC:SMA941228B 75	Ext. 29630 Tel. 951 5471062	Lic. Josefina Esquivel Carvallo.- Subdelegación de Administración , Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Encargado de Despacho	david.rafael@axaca.semarnat.gob.mx	Lic. Josefina Esquivel Carballo. josefina.esquivel@semarnat.gob.mx	josefina.esquivel@semarnat.gob.mx
Puebla	Calle. 3 Poniente No. 2926 Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla. RFC:SMA941228G S1	Ext. 29506 Tel. (222) 2299506	Lic. María del Carmen Cervantes Pérez Subdelegada de e Gestión de e Gestión Para La Protección Ambiental y Recursos Naturales	carmen.cervantes@puebla.semarnat.gob.mx	Lic. Celia Samantha Escalona Montiel	celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx
Querétaro	Calle Ignacio Pérez No. 50, Col. Centro, C.P.76000 Querétaro, Qro. RFC: SMA941228QC2	Ext. 33410 Tel. (442) 1860341	Mtra.en. C. Lucitania Servín Vazquez	lucitania.servin@semarnat.gob.mx	Irma Hernández	irma.hernandez@semarnat.gob.mx
Quintana Roo	Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo. RFC:SMA94122863 6	Ext. 30218 Tel. (983) 8350218	Ing. Edwar Agustín Lara Canto Subdelegado de Administración e Innovación	agustin.lara@qr.semarnat.gob.mx	Ing. Edwar Agustín Lara Canto	agustin.lara@qr.semarnat.gob.mx



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
SEPTIEMBRE
ENCUENTRO NACIONAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

San Luis Potosí	Vista Hermosa No. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P. RFC:SMA941228725	Ext. 30634 Tel. (444) 8340634	J. Guadalupe García Jiménez-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	jose.garcia@slp.semarnat.gob.mx	Lic. Teresa Rodríguez del Castillo	maria.rodriiguez@semarnat.gob.mx
Sinaloa	Calle Colón No.144 Ote, Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sin. RFC: SMA941228K10	Ext. 22720 Tel. (667) 7592700	Francisco Javier Ochoa Loza.- Encargado del despacho	francisco.ochoa@sinaloa.semarnat.gob.mx	C.P. Eduardo Urizabel Luque	eduardo.urizabel@semarnat.gob.mx
Sonora	Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana, S/N 2do. Nivel, Colonia Proyecto (Centro de Gobierno). Edificio Hermosillo, C.P.83270 Hermosillo, Sonora. RFC:SMA9412285T4	Ext. 32738 Tel. (662) 2592700	Lic. Dulce María Villarreal Lacarra Jefa de la Unidad Jurídica	dulce.villarreal@sonora.semarnat.gob.mx	Lic. Elia Imelda Peralta Félix	estadisticas@sonora.semarnat.gob.mx
Tabasco	Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco. RFC:SMA941228156	Ext. 31403 Tel. (993) 3101403	Lic. Lilitana Samberino Marín Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental	lilitana.samberino@semarnat.gob.mx	L.A. Yolanda Merodio Morales	yolanda.merodio@semarnat.gob.mx
Tamaulipas	Calle José María Morelos 2 Piso, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas. RFC: SMA9412282J8	Ext. 35252 Tel. (834) 3185252	Lic. Enrique Fanjón González Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial	enrique.fanjon@semarnat.gob.mx	Ing. Juan Pablo Elizondo Bolaños	juan.elizondop@semarnat.gob.mx
Tlaxcala	Calle 37 No. 403 Col. Loma Xicohténcatl. C.P. 90062 Tlaxcala, Tlaxcala. RFC:SMA941228G12	Ext. 30304 Tel. (246) 4650324	Ing. Enrique Fernández Pedraza Encargado de la Oficina de	enrique.fernandez@tlaxcala.semarnat.gob.mx	Lic. María Moreno Herrera	maria.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 esq. Av. Central, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91180 Xalapa, Ver. RFC:SMA941228LA 2	Ext. 36521 Tel. (228) 8416521	Jorge Andrés Santander Espinosa-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	jorge.santander@veracruz.semarnat.gob.mx	Karla Selene Klunder Vargas	karla.klunder@veracruz.semarnat.gob.mx
Yucatán	Calle 15 N° 115 Interior "A" por Calle 2 y Av. 4, Frac. Montecristo, Mérida, Yucatán. RFC:SMA941228PA9	Ext. 31307 Tel. (999) 9421327	LA. Hernán José Cárdenas López Encargado del Despacho	hernan.cardenas@semarnat.gob.mx	Jair Sandoval pasos	jair.sandoval@semarnat.gob.mx
Zacatecas	Segunda de Matamoros No. 127, Col. Centro Histórico. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas. RFC: SMA941228KV5	Ext. 39933 Tel. (492) 9229933	Ing. José Luis Rodríguez León Encargado del Despacho	luis.leon@zacatecas.semarnat.gob.mx	Lic. Sonia Romero Romo	sonia.romero@zacatecas.semarnat.gob.mx

5. INECC

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	TEL:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS	CORREO DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México	5424-6400 ext. 13167	C.P Juan Luis Bringas Mercado	juan.bringas@inecc.gob.mx	Lic. Francisco Godínez Segovia	francisco.godinez@inecc.gob.mx

6. PROFEPA

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	TEL:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS	CORREO DEL RESPONSABLE DE RECIBIR FACTURAS

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	Carretera Picacho-Ajusco N° 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.	01 (55) 54 49 63 00, Ext. 16106, Ext. 16249	Lic. Raúl Tamayo Eslava	raul.tamayo@profepa.gob.mx	C. Yazmín Adriana Martínez Pérez	yazmin.martinez@profepa.gob.mx
Aguascalientes	Av. Julio Díaz Torres N°. 110, Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.	01 (449) 978 91 41, 01 (449) 978 91 42, 01 (449) 978 91 43, 01 (449) 978 91 44, Ext. 18008	C.P. Juan Ramón González Hernández	juan.gonzalez@profepa.gob.mx	C.P. Juan Ramón González Hernández	juan.gonzalez@profepa.gob.mx
Baja California	Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.	01 (686) 568 92 66, 01 (686) 568 92 67, Ext. 18051	Lic. Isaac Jonathan García Pereda	isaac.garcia@profepa.gob.mx	Lic. Isaac Jonathan García Pereda	isaac.garcia@profepa.gob.mx
Baja California Sur	Blvrd. Padre Eusebio Kino s/n, Esq. Calle M. Encinas, Col. Los Olivos, C.P. 23040, Cd. La Paz, Mpio. La Paz, B.C.S.	01 (612) 122 07 87, 01 (612) 122 9194 122, 01 (612) 9693 01, (612) 122 1256, Ext. 18101 y 18102	Ing. Saúl Colín Ortiz	saul.colin@profepa.gob.mx	Ing. Saúl Colín Ortiz	saul.colin@profepa.gob.mx
Campeche	Av. Las Palmas s/n, Col. San Francisco Barrio la Ermita, C.P. 24010, Cd. del Carmen, Cam.	01 (981) 815 1360, 01 (981) 815 2391, 01 (981) 815 2392, Ext. 18159	Lic. Manuel Isidro May Vázquez	Manuel.May@profepa.gob.mx	Lic. Manuel Isidro May Vázquez	Manuel.May@profepa.gob.mx

RAM

[Handwritten signature]





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Chiapas	Km. 4.5 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, Col. Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 (961) 140 30 20 01 (961) 140 30 32 01 (961) 140 30 45, Ext. 18209	Lic. Fernando Chac Pérez	fernando.chac@profepa.gob.mx	Lic. Fernando Chac Pérez	fernando.chac@profepa.gob.mx
Chihuahua	Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote, C.P. 32599, Cd. Juárez, Chih.	01 (656) 682 39 90, Ext. 18258	Lic. Gabriela Contreras Cabral	gabriela.contreras@profepa.gob.mx	Lic. Gabriela Contreras Cabral	gabriela.contreras@profepa.gob.mx
Ciudad de México (Oficinas Centrales)	Carretera Picacho-Ajusco N° 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.	01 (55) 54 49 63 00, Ext. 16249	C. Yazmín A. Martínez Pérez	yazmin.martinez@profepa.gob.mx	C. Yazmín A. Martínez Pérez	yazmin.martinez@profepa.gob.mx
Coahuila	Calle Dr. Lázaro Benavides N° 835 norte, Fracc. Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coah.	01 (844) 485 09 81 01 (844) 485 16 20 01 (844) 485 1616, Ext. 18308	C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés	carmen.elizondo@profepa.gob.mx	C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés	carmen.elizondo@profepa.gob.mx
Colima	Av. Rey Colimán N° 425, Zona Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	01 (312) 312 74 73 01 (312) 313 38 74 01 (312) 314 18 29 01 (312) 330 44 50, Ext. 18358	Lic. Julio César Jiménez Campos	julio.jimenez@profepa.gob.mx	Lic. Julio César Jiménez Campos	julio.jimenez@profepa.gob.mx
Durango	Calle Segunda de Selenio No. 108, Col. Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	01 (618) 814-08-05 01 (618) 814-08-04 01 (618)	C.P. Elena Salas González	elena.salas@profepa.gob.mx	C.P. Elena Salas González	elena.salas@profepa.gob.mx

RAM



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

		833-15-00 01 (618) 814-73-24, Ext. 18409				
Estado de México	Av. Sebastián Lerdo de Tejada Pte. N° 906, Col. Electricistas Locales, C.P. 50040, Toluca, Edo. de Méx.	01 (722) 215 33 18 01 (722) 214 45 15 01 (722) 214 57 17, Ext. 18458	Mtra. Delean Morales de Paz	delean.morales@profepa.gob.mx	Mtra. Delean Morales de Paz	delean.morales@profepa.gob.mx
Guanajuato	Km. 5 de la carretera Guanajuato-Puentecillas-Juventino Rosas zona 6, Col. El Marfil, C.P. 36251, Guanajuato, Gto.	01 (473) 733 12 45 01 (473) 733 23 00 01 (473) 733 01 98, Ext. 18501	Lic. José Isaac González Calderón	jose.gonzalezca@profepa.gob.mx	Lic. José Isaac González Calderón	jose.gonzalezca@profepa.gob.mx
Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán N° 315, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	01 (744) 482 16 50 01 (744) 482 16 51 01 (744) 482 16 90, Ext. 18558	C.P. Francisco Javier Arroyo Bibiano	francisco.arroyo@profepa.gob.mx	C.P. Francisco Javier Arroyo Bibiano	francisco.arroyo@profepa.gob.mx
Hidalgo	Blvd. Luis Donaldo Colosio #516, Plaza Vía Montaña, Calabazas, C.P. 42182, Mineral de la Reforma, Hgo.	01 (771) 718 84 64, Ext. 18608	Lic. Brenda Corona Rodríguez	brenda.corona@profepa.gob.mx	Lic. Brenda Corona Rodríguez	brenda.corona@profepa.gob.mx
Jalisco	Av. Plan de San Luis N° 1880, Col. Chapultepec Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jal.	01 (333) 824 65 08 01 (333) 854 24 28 01 (333) 824 65 82, Ext. 18681	Mtra. Xóchitl Yin Hernández	xochitl.yin@profepa.gob.mx	Mtra. Xóchitl Yin Hernández	xochitl.yin@profepa.gob.mx

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Michoacán	Calle Aquiles Serdán No. 324, interior del Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.	01 (443) 312 45 86 01 (443) 313 31 81 01 (443) 313 24 94 01 (443) 313 31 84, Ext. 18708	C.P. Gemma Celerina Correa Colín	gemma.correa@profepa.gob.mx	C.P. Gemma Celerina Correa Colín	gemma.correa@profepa.gob.mx
Morelos	Av. Cuauhtémoc No. 173, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Mor.	01 (777) 322 35 90 01 (777) 322 35 91, Ext. 18768	C.P. Dulce Esperanza García Santa Cruz	dulce.garcia@profepa.gob.mx	C.P. Dulce Esperanza García Santa Cruz	dulce.garcia@profepa.gob.mx
Nayarit	Calle Joaquín Herrera No. 239, Zona Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	01 (311) 214 35 91 01 (311) 214 35 92 01 (311) 214 85 69 01 (311) 210 84 01, Ext. 18808	Lic. Edgar Eduardo Oronia López	edgar.oronia@profepa.gob.mx	Lic. Edgar Eduardo Oronia López	edgar.oronia@profepa.gob.mx
Nuevo León	Av. Benito Juárez N° 500, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, Nvo. León	01 (818) 355 50 44 01 (818) 354 98 06 01 (818) 354 03 91, Ext. 18851	Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano	victor.cabrera@profepa.gob.mx	Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano	victor.cabrera@profepa.gob.mx
Oaxaca	Av. Independencia N° 709, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.	01 (951) 516 00 78 01 (951) 516 92 13, Ext. 18909	Lic. David Antonio García López	david.garcia@profepa.gob.mx	Lic. David Antonio García López	david.garcia@profepa.gob.mx
Puebla	5 pte. N° 1303, Col. Centro (edificio Papillón), C.P.	01 (222) 246 28 04 01 (222)	Lic. Luz Elena Meza Rubín	Luz.meza@profepa.gob.mx	Lic. Luz Elena Meza Rubín	Luz.meza@profepa.gob.mx

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	72000, Puebla, Pue.	246 67 02, Ext. 18958				
Querétaro	Av. Constituyentes N° 102 Ote. 1er. Piso, Col. El Marqués, C.P. 76047, Querétaro, Qro.	01 (442) 213 80 71 01 (442) 213 42 12 01 (442) 213 37 03 01 (442) 213 45 69, Ext. 19008	Lic. Alejandro Montes de Oca Romero	alejandro.montes@profepa.gob.mx	Lic. Alejandro Montes de Oca Romero	alejandro.montes@profepa.gob.mx
Quintana Roo	Av. la Costa, Supermanzana 32, lote 12, C.P. 77508, Mpio. de Benito Juárez, Cancún, Q. Roo.	01 (998) 892 75 26 01 (998) 892 77 88, Ext. 19051 - 19052	Lic. Javier Castro Jiménez	javier.castro@profepa.gob.mx	Lic. Javier Castro Jiménez	javier.castro@profepa.gob.mx
San Luis Potosí	Av. Industrias y eje 106 s/n, Zona Industrial, C.P. 78090, San Luis Potosí, S.L.P.	01 (444) 824 68 35 01 (444) 824 68 36 01 (444) 824 67 30, Ext. 19109	C.P. Norma Alicia Herver Ortiz	norma.hervert@profepa.gob.mx	C.P. Norma Alicia Herver Ortiz	norma.hervert@profepa.gob.mx
Sinaloa	Prolongación Ángel Flores N° 1248 Pte. Locales 101,102 y 201, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	01 (667) 716 50 17 01 (667) 716 51 35, Ext. 19158	Lic. Alfredo Adolfo Noriega Yañez	alfredo.noriega@profepa.gob.mx	Lic. Alfredo Adolfo Noriega Yañez	alfredo.noriega@profepa.gob.mx

Sonora	Luis Donaldo Colosio, Esq. Circuito Interior Poniente, Negoplaza,	01 (662) 213 61 46 01 (662) 213 79	Lic. Jorge Carlos Flores Monge	jorge.flores@profepa.gob.mx	Lic. Jorge Carlos Flores Monge	jorge.flores@profepa.gob.mx
--------	---	---------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	-----------------------------

TRAM

	edificio "B", 2° piso, Col. Villa Satélite, C.P. 83200, Hermosillo, Son.	63 01 (662) 217 54 53 01 (662) 217 54 54 01 (662) 217 54 59, Ext. 19200- 19201				
Tabasco	Calle de Ejido s/n esq. Hidalgo, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, Villahermosa, Tab.	01 (993) 351 66 43 01 (993) 351 29 58 01 (993) 351 13 73 01 (993) 351 03 41, Ext. 19259	Lic. Elvia López Amador	elvia.lopez@pr ofepa.gob.mx	Lic. Elvia López Amador	elvia.lopez@ profepa.gob .mx
Tamaulipas	Isauro Alfaro N°. 104, Col. Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps.	01 (834) 312 86 63 01 (834) 312 24 56, Ext. 19311	Lic. Anabell Marroquín Morales	anabell.marroq uin@profepa.g ob.mx	Lic. Anabell Marroquín Morales	anabell.mar roquin@pro fepa.gob.mx
Tlaxcala	Calle Alonso Escalona No. 8, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	01 (246) 462 05 18 01 (246) 462 04 07 01 (246) 462 00 74 01 (246) 462 71 19, Ext. 19356	Lic. Ricardo Heredia Campuzano	ricardo.heredia @profepa.gob. mx	Lic. Ricardo Heredia Campuzano	ricardo.here dia@profep a.gob.mx
Veracruz	Calle 5 de febrero No. 11, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	01 (228) 817 72 12 01 (228) 817 31 61 01 (228) 818 56	Lic. Pablo Vilaboa Ulloa	pablo.vilaboa@ profepa.gob.m x	Lic. Pablo Vilaboa Ulloa	pablo.vilabo a@profepa. gob.mx



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

		68, Ext. 19408				
Yucatán	Calle 57 N° 180, Fracc. Francisco de Montejo. Col. Chuburna de Hidalgo, C.P. 97300, Mérida, Yuc.	01 (999) 195 19 38 01 (999) 195 28 93 01 (999) 195 28 94 01 (999) 195 28 96 01 (999) 195 28 97, Ext. 19460	C.P. Miguel López Ángeles	miguel.lopez@ profepa.gob.m x	C.P. Miguel López Ángeles	miguel.lope z@profepa. gob.mx
Zacatecas	Calle Juan José Ríos No. 601 esq. Miguel de la Torre, Col. Úrsulo A. García, C.P. 98050, Zacatecas, Zac.	01 (492) 922 97 64 01 (492) 922 30 94, Ext. 19523	L.C. Claudia Mireya Castrellon Esquivel	claudia.castrell on@profepa.go b.mx	L.C. Claudia Mireya Castrellon Esquivel	claudia.castr ellon@profe pa.gob.mx
Zona Metropolitana del Valle de México	Blvd. el Pipila N° 1, Col. Tecámachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex.	55 89 85 50, Ext. 19851	Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez	juan.gamboa@ profepa.gob.m x	Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez	juan.gambo a@profepa. gob.mx



RAM

EFFECTIVALE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E42-2019

"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE ABRIL DE 2019

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

710000

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE ABRIL DE 2019
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E42-2019

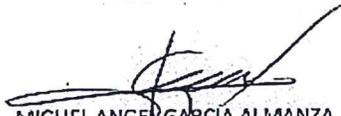
Para la presente licitación oferto lo siguiente:

CONFORME LA TABLA SEÑALADA EN EL PUNTO 5
FORMATO DE COTIZACIÓN DEL ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCÍA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE 890801 5L3

www.efectivale.com.mx

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

TRAM



EFFECTIVALE

ANEXO TECNICO

VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE ABRIL DE 2019

000015

5.- FORMATO DE COTIZACIÓN.

Los porcentajes de comisión y costos deberán estar debidamente desglosados en su propuesta económica.

TARJETAS ELECTRONICAS									
DEPENDENCIA	(A) MONTO MÍNIMO	(B) MONTO MÁXIMO	(C) PORCENTAJE DE COMISIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (A*C)	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (B*C)	(F) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (D*0.16)	(G) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (E*0.16)	MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
SEMARNAT CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRALES)	\$167,404.00	\$393,510.00	0.35%	\$550.91	\$1,377.29	\$88.15	\$220.37	\$158,043.05	\$395,107.65
ASEA	\$160,000.00	\$400,000.00	0.35%	\$560.00	\$1,400.00	\$89.60	\$224.00	\$160,549.60	\$401,624.00
CONANP	\$388,800.00	\$972,000.00	0.35%	\$1,360.80	\$3,402.00	\$217.73	\$544.32	\$390,378.53	\$975,946.32
DELEGACIONES FEDERALES	\$349,558.89	\$893,054.21	0.35%	\$1,223.46	\$3,120.63	\$195.75	\$500.58	\$350,978.10	\$897,523.42
PROFEPA	\$2,178,287.58	\$3,699,705.64	0.35%	\$7,617.04	\$12,948.97	\$1,218.73	\$2,071.84	\$2,185,133.35	\$3,714,726.65
INECC	\$92,144.00	\$230,352.00	0.35%	\$322.50	\$805.26	\$51.50	\$129.00	\$92,518.10	\$231,255.25
TOTAL TARJETAS								\$3,337,702.74	\$6,616,223.39

VALES DE PAPEL									
DEPENDENCIA	(A) MONTO MÍNIMO	(B) MONTO MÁXIMO	(C) PORCENTAJE DE COMISIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (A*C)	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (B*C)	(F) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (D*0.16)	(G) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (E*0.16)	MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
ASEA	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00	0.35%	\$ 28.00	\$ 70.00	\$ 4.48	\$ 11.20	\$ 8,032.48	\$ 20,081.20
CONANP	\$ 2,011,200.00	\$ 5,028,000.00	0.35%	\$ 7,039.20	\$ 17,592.00	\$ 1,126.27	\$ 2,815.68	\$ 2,019,365.47	\$ 5,048,413.68
DELEGACIONES FEDERALES	\$ 771,247.88	\$ 1,769,313.25	0.35%	\$ 2,699.37	\$ 6,161.10	\$ 431.90	\$ 985.78	\$ 774,379.25	\$ 1,787,460.22
PROFEPA	\$ 412,628.66	\$ 1,583,588.26	0.35%	\$ 1,444.45	\$ 5,549.55	\$ 232.31	\$ 887.93	\$ 415,153.54	\$ 1,592,025.75
TOTAL VALES DE PAPEL								\$3,738,762.92	\$8,427,890.75

GRAN TOTAL	\$7,075,963.65	\$15,044,204.05
-------------------	----------------	-----------------

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

RAM

[Handwritten signatures and initials]

